



MINISTERIO
DE SANIDAD



Financiado por la Unión Europea
NextGenerationEU



Plan de Recuperación,
Transformación
y Resiliencia



PA 2023/123 Suministro, instalación y puesta en funcionamiento de equipos de diagnóstico ambulatorio, con destino al Hospital Universitario de Melilla (HUME)

Sobre Documentación Adicional (apartado 10.2 del cuadro de características del PCAP)

Sobre B - Documentación que deba ser valorada conforme a criterios de adjudicación, cuya ponderación depende de un juicio de valor (cláusula 9.4.2.3 del PCAP y apartado 10.3 de su cuadro de características)

Sobre C – Oferta económica y documentación valorada mediante la aplicación de fórmulas (cláusula 9.4.2.4 del PCAP y apartado 10.4 de su cuadro de características)

De acuerdo con lo establecido en la cláusula 7.2 del cuadro de características del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) que rige la presente contratación, su tramitación se realizará en formato exclusivamente electrónico. No obstante, si la **documentación a incluir en los sobres Documentación Adicional, B o C, respectivamente**, supera el límite de 38MB, establecido como máximo por la Plataforma de Contratación del Sector Público (PLACSP), la documentación **que supere dicho límite, se podrá presentar** mediante dispositivos de memoria USB, tantos como sean necesarios. En el caso del sobre C la oferta económica se deberá presentar obligatoriamente a través de la PLACSP, pudiendo presentar en el dispositivo USB, exclusivamente, la documentación para la valoración de otros criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas de resultar necesario.

No se usará, por tanto, este medio de presentación, si la documentación presentada no excede de los 38MB señalados.

En el supuesto de que vayan a utilizarse dichos dispositivos, deberá anunciarse de manera expresa en los sobres electrónicos presentados a través de la PLACSP.

La presentación de los dispositivos USB deberá realizarse de acuerdo con las siguientes indicaciones:

- Se presentará un sobre (1) cerrado y firmado por el representante de la empresa, en el que se hará constar, de forma clara e inequívoca, la licitación a la que corresponde, así como los sobres que contiene.
- Dentro de dicho sobre se incluirán, en su caso y por separado, los sobres correspondientes a la documentación adicional (2), documentación valorada conforme a juicios de valor (3) y documentación valorada mediante la aplicación de fórmulas (4). Estos sobres deberán estar cerrados e identificados en su exterior con la identificación de la documentación incluida en cada uno de ellos, incluyendo un índice firmado, en el que se relacione la documentación que contiene
- **EN NINGÚN CASO**, podrá incluirse en un sobre documentación correspondiente a otro. Especialmente, si se trata de datos o documentación valorada mediante la aplicación de fórmulas (anexos A y B del cuadro de características del PCAP), la cual deberá incluirse, **SIEMPRE**, en el sobre C. Si la información relativa a estos anexos se introdujera en sobres indebidos (documentación adicional o B), **PODRÍA SUPONER LA EXCLUSIÓN DEL LICITADOR**.



Financiado por la Unión Europea
NextGenerationEU



Plan de Recuperación,
Transformación
y Resiliencia



U=23



- El sobre 1, con el contenido detallado anteriormente, deberá presentarse en el Registro General de la sede de los servicios centrales de este Instituto, (C/ Alcalá, 56 de Madrid - planta baja), en horario de 8,30 a 15,00 horas, de lunes a viernes. En el supuesto de que su envío no se haga mediante mensajería, deberá pedirse cita con, al menos, un día de antelación, llamando al teléfono 91 338 03 65. Si se envía a través de mensajero, no será necesario pedir cita.
- Si la documentación se envía por correo, conforme a lo dispuesto en el apartado 4 del artículo 80 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, el empresario deberá justificar la fecha de imposición del envío en la oficina de correos y anunciar al órgano de contratación la remisión de la oferta mediante correo electrónico a licitaciones@ingesa.sanidad.gob.es el mismo día, haciendo referencia al número de certificado del envío hecho por correo. Sin la concurrencia de ambos requisitos (justificación de la fecha de imposición del envío y anuncio al órgano de contratación) no será admitida la documentación, si es recibida con posterioridad a la fecha de terminación del plazo de admisión de ofertas señalado en el anuncio. Transcurridos, no obstante, los diez días naturales siguientes a la fecha indicada sin haberse recibido la proposición, ésta no será admitida en ningún caso.

IMPORTANTE: Únicamente se admitirá la presentación a través de dispositivos de memoria USB, de la documentación correspondiente a los sobres Documentación Adicional, B y C, no aceptándose para la correspondiente al sobre A (Documentación administrativa), la cual se presentará, exclusivamente, a través del sobre electrónico vía PLACSP.